



MODIFICA RESOLUCIÓN Nº 3.080 DE 2003 QUE ESTABLECE CRITERIOS DE REGIONALIZACIÓN EN RELACIÓN A LAS PLAGAS CUARENTENARIAS PARA EL TERRITORIO DE CHILE.

5738

SANTIAGO,

25 AGO 2011

**Nº**/ VISTOS: Lo dispuesto en la Ley Nº 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero, el Decreto Ley Nº 3.557 de 1980, sobre Protección Agrícola; el Decreto Ley Nº 16 de 1995, del Ministerio de Relaciones Exteriores que promulga el "Acuerdo de Marrakech", por el que se establece la organización mundial del comercio y los acuerdos anexos que indica; las Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero Nºs; 3.080 de 2003; y sus modificaciones.

## **CONSIDERANDO**

 Que por Resolución Nº 3.080 de 2003, se establecieron criterios de regionalización, en relación a las plagas Cuarentenarias para el territorio de Chile.

Que se ha realizado el Análisis de Riesgo de Plagas para Plagas Cuarentenarias, para *Pseudomonas syringae* pv. *actinidiae*, cancro bacterial del kiwi, el cual determinó que esta bacteria tiene un alto potencial de introducción, establecimiento y dispersión, y de impacto económico para Chile.

3. Que el Servicio Agrícola y Ganadero, como resultado de prospecciones realizadas a través de los programas de Vigilancia Agrícola del SAG, se detectó la presencia de Pseudomonas syringae pv. actinidiae, declarándose el Control Obligatorio de esta plaga, destinado a reducir el riesgo de dispersión, y lograr su supresión y contención en el territorio nacional.

## **RESUELVO**

Modifícase la Resolución Nº 3.080 de 2003 del Servicio Agrícola y Ganadero, que "Establece criterios de regionalización, en relación a las plagas Cuarentenarias para el territorio de Chile", en lo siguiente:

 Agrégase al artículo vigésimo primero, dentro de los Procariotas, y previo a la plaga Ralstonia solanacearum raza 3 Biovar 2, la plaga que a continuación se señala, con su hospedero/producto y distribución correspondiente:

SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO / SAG

Dirección Nacional, Avenida Presidente Bulnes 140, piso 8. Santiago.

Fono: 345 1101 / Fax: 345 1102 / E-mail: dirnac@sag.gob.cl

Web: <a href="http://www.sag.cl">http://www.sag.cl</a>

Myso

PLAGA	HOSPEDERO/PRODUCTO	DISTRIBUCIÓN
Pseudomonas syringae pv. actinidiae	Actinidia spp.	Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y Región del Maule.

DIRECTOR NACIONAL

## ANÓTESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE



DISTRIBUCION

Director Nacional Direcciones Regionales SAG División Jurídica Unidad Normativa División Protección Agrícola Unidad de Comunicación y Prensa

Oficina de Partes

SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO / SAG Dirección Nacional, Avenida Presidente Bulnes 140, piso 8. Santiago. Fono: 345 1101 / Fax: 345 1102 / E-mail: dirnac@sag.gob.cl

Web: http://www.sag.cl  428792

**DIRECTOR NACIONAL** SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO